Petropar
ñanemba´e

INFORME DE EVALUACIÓN

Referencia: Contratación Directa Nro. 31/13 – ID N° 259.313

ADQUISICION DE VALVULAS SOLENOIDES

Se informa que se invitó a participar del llamado a través de Carta de Invitación del 03.05.13 a las siguientes firmas: EVEREST INGENIERIA S.R.L., GOTZE INGENIERIA S.R.L., DIESA S.A., SAMAL S.R.L. y PROVINDUS S.A.

La apertura de sobres/ofertas fue fijada inicialmente para el día 10.05.13, ocasión en que se han presentado únicamente las firmas SAMAL S.R.L. y FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L., y por no contarse con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente se procedió a postergar los plazos de entrega y apertura de ofertas a través de la Adenda Nro. 1, fijándose como nueva fecha de presentación y apertura de sobres/ofertas para el día 21.05.13 a fin de contar con mayor participación de los oferentes. Seguidamente a fin de ampliar las especificaciones técnicas se procedió a postergar la fecha mediante la Adenda N° 2 para el 27.05.13. La prórroga se comunicó a las firmas invitadas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el portal de Contrataciones Públicas, conforme establece la Resolución DNCP Nº 805/09 del 22.05.09.

Según el Acta de Apertura de Oferta del 27.05.13 presentaron oferta las firmas SAMAL S.R.L. y FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.

Se procedió a la verificación de la documentación del oferente en competencia, solicitada en numeral 10 del Anexo 1 de la Carta de invitación, bajo el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos solicitados	SAMAL S.R.L.	FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.
a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	Cumple
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	Cumple
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Cumple	Cumple
i) Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil,	Cumple	Cumple
j) Copia de Balance General y Estado de Resultado suscrito por un Contador Público, Contador Público Nacional o Licenciado en Ciencias Contables del año (2011)	Cumple	Cumple
CONSTANCIA SIPE Nro.	1.247.336	1.248.069

Los antecedentes y las ofertas recibidas fueron remitidos a la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico para la evaluación técnica correspondiente, y según el Memorándum GME/DE/071/2013 del Departamento de Electricidad y Sistema de Control

Abog. CARLOS ESQUIVEL
JEFE
U.O.C. - PETROPAR

Petropar
ñanemba´e

dependiente de la Mencionada Gerencia de fecha 06.06.13, se informó de la evaluación y manifestó cuanto sigue:

1- La Empresa Ferretería Industrial S.R.L. quien presentó la oferta más baja no logro realizar en forma satisfactoria las pruebas requeridas en el Anexo 3 de la Carta Invitación "Especificaciones Técnicas" incluías mediante la Adenda N° 2.
2- La Empresa SAMAL S.R.L. realizó las pruebas requeridas en forma satisfactoria con lo cual cumple todos los requerimientos establecidos en el Anexo 3 de la Carta Invitación "Especificaciones Técnicas".

Considerando lo expuesto en el informe técnico, se desestima la oferta de la firma FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L. por no haber cumplido con uno de los requerimientos técnicos establecidos en las bases de la contratación, puntualmente cuanto refiere a las pruebas,

Teniendo en cuenta que en el procedimiento de referencia se ha realizado la prórroga en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y considerando que la oferta propuesta es inferior a las estimaciones de costos de PETROPAR, se llegó a la conclusión de que la adjudicación de la Contratación Directa N° 31/13 para la "Adquisición de Válvulas Solenoides" se puede realizar de conformidad a lo estipulado en el Artículo 34, Inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En base a lo expuesto precedentemente, la Unidad Operativa de Contratación recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 31/13 para la **"Adquisición de Válvulas Solenoides"**, a la firma SAMAL S.R.L., por un monto total de Guaraníes cien millones (G. 100.000.000), Incluido del Impuesto al Valor Agregado (IVA), según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	40141605-001	Provisión de válvulas a solenoides de dos etapas de ¾" de alta precisión, 220 Volt, AC certificado para área clasificada, incluido Servicio técnico de montaje, instalación, programación y calibración, conforme a las especificaciones técnicas del Anexo 3	HONGY ANG	CHINA	Unidad	Unidad	40	2.500.000	100.000.000
Precio Total, Guaranies, I.V.A. incluido									100.000.000

El rubro para el presente llamado a contratación esta previsto en el Objeto de Gasto 530 "Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general", del presupuesto de PETROPAR correspondiente al Ejercicio 2013.

Asunción, 07 de Junio de 2013

Alfredo Britos
Auxiliar
Compras Directas y Excepciones

Abog. Carlos Esquivel I.
Jefe
Unidad Operativa de Contratación